

ACTA N° 101: En la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires a los cuatro días del mes de noviembre de 2003, a las 9:00 horas, se reúne la Comisión Asesora del H. Concejo Deliberante para la Preservación del Medio y el Control de la Contaminación Ambiental.

Se encuentran presentes: BRAULIO LAURENCENA (Director de Medio Ambiente) Presidente de Comisión; los concejales GRACIELA ARCIDIACONO, ALOMA SARTOR y CARLOS ARRIGONI (H. Concejo Deliberante); FABIANA SOBERON (Dpto. Habilitaciones de Comercios e Industrias); LUCIA GUTIERREZ (Universidad Tecnológica Nacional); LUIS GONZALEZ (Participante Independiente); JUAN BAUTISTA LEIVA (Unión Industrial de Bahía Blanca); PAOLA GERMAIN (TELLUS); GUSTAVO CASTRO LACROZE (Armada Argentina); y HERNAN ZERNERI (Asociación Civil "Unión 20 de Agosto").

- 1) **Expediente 1272-HCD/2002:** Asociación Civil "Unión 20 de Agosto". Manifestando oposición al ingreso de residuos radiactivos a nuestro país. El día 3 de noviembre la Asociación presentó un nuevo proyecto, de acuerdo a lo resuelto en la reunión anterior, para analizar. Se acuerda enviar por mail el proyecto mencionado para tener conocimiento del mismo, y así poder opinar. Además, se invitará a la Dra. Clara Crocci del Departamento Radioisótopos de la Universidad Nacional del Sur; al Dr. Walter Cravero Departamento Física de la Universidad Nacional del Sur y al Dr. Carlos Reale del Centro de Medicina Nuclear.
- 2) **Expediente 1278-HCD/2002:** Proyecto de ordenanza de la concejal Mónica Bochile declarando zona no nuclear al Partido de Bahía Blanca.
El tratamiento será el mismo que para el expediente anterior. Se escuchará la opinión de los docentes de la Universidad que serán invitados a una reunión especial.
- 3) **Expte. 467-HCD/2003:** Asociación Civil "Unión 20 de Agosto" Estableciendo en el Partido de Bahía Blanca audiencias públicas obligatorias respecto de las cuestiones ambientales.
Existen antecedentes que ya establecen las audiencias como las ordenanzas 8070; 8122; 8628; 9099 y 11.785.
Se le pregunta a Zeneri cual es la diferencia entre las existentes y el proyecto presentado.
Zeneri dice que la diferencia está en establecer la obligatoriedad de las mismas, es decir que se adecue a la Ley 25.675.
Se decide estudiar los antecedentes con el expediente y se invitará al Dr. Raúl Vidal y a la Dra. Mercedes Patiño para obtener una opinión legal sobre el tema.

- 4) **Expediente 1453-HCD/2001:** Proyecto de la Señora María Marta Corrado referido a instalaciones de comunicaciones generadoras de campos electromagnéticos.

Teniendo en cuenta que el grupo de trabajo denominado REM elaboró un proyecto que se encuentra depositado en la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías (Expte. 1008HCD/2002), para que emita su opinión, se decide que el expediente 1453-HCD/2001 pase a la Comisión de Legales, para que sean anexados los dos expedientes y analizados en forma conjunta.

- 5) Conforme a lo solicitado por la Mesa de Colegios y Consejos de Profesionales del Sur Bonaerense, solicitando que se analice el tema del parque ladrillero, se envió una nota a la Presidenta el H. Concejo para que solicite al D. Ejecutivo los antecedentes que existan sobre este tema.

La próxima reunión mensual de la Comisión se realizará el día martes dos de diciembre a las 8:30 horas, en este H. Cuerpo.

Siendo las 10:10 horas, finaliza la reunión.